



Programa Estudios en el Exterior - 2012

Doctorado en Economía y Posgrado en Derecho Económico

Objetivo

El Banco de la República creó unos beneficios anuales internacionales para posgrados en programas doctorales, en universidades extranjeras de reconocida excelencia académica, para profesionales colombianos que laboren o vayan a laborar en entidades públicas, universidades o entidades privadas de investigación, sin ánimo de lucro, dedicadas a los campos de la Economía o del Derecho económico.

La convocatoria ofrece dos modalidades:

- Financiar el programa de doctorado desde el inicio¹.
- Financiar los últimos años del mismo².

Cupos

- Cinco para doctorado en Economía, el primero de los cuales, denominado “**Lauchlin Currie**” podrá adjudicarse al mejor nuevo beneficiario de cada año, si sus méritos académicos son sobresalientes.
- Uno para profesionales del Derecho que deseen adelantar estudios de posgrado, preferiblemente de doctorado en Derecho Económico. Si los méritos académicos del beneficiario(a) son suficientes, este cupo se denominará “**Enrique Low Murtra**”

Requisitos

1. Ser colombiano.
2. Ser profesional graduado.
3. Certificación que acredite el conocimiento del idioma que requiera para realizar los estudios. El Michigan Test o el TOEFL, el E.L.T.S., o el certificado de la Alianza Colombo-Francesa (véase capítulo II, numeral 3 del Reglamento).

¹ De acuerdo al “Reglamento de capacitación para estudios de posgrado en el exterior para particulares”

² Iden al anterior

Las solicitudes cuya documentación no esté completa no se tendrán en cuenta.

http://www.banrep.gov.co/el-banco/bc_be.htm

Correo de contacto para el tema: drh-becas@banrep.gov.co



4. Haber sido aceptado en un programa de doctorado en Economía (o en algún magíster o doctorado en las áreas mencionadas para los candidatos graduados en derecho) de las entidades educativas incluidas en la lista de universidades aprobadas para Economía. Es requisito previo e indispensable, tener la aceptación de la universidad en el momento de la asignación definitiva del beneficiario. No obstante, si el candidato seleccionado está aplicando a una universidad europea y no le ha llegado la carta de aceptación en la fecha de asignación definitiva, se dará el tiempo necesario para que el centro docente expida la carta, y de no ser admitido se otorgará el patrocinio al candidato de la lista de suplentes. La carta de aceptación que expida el centro docente debe estar condicionada sólo a la demostración de recursos financieros.
5. Si el propósito del aspirante es buscar admisión en Cornell, Harvard, Princeton, MIT o Yale, debe anotar en la aplicación que está solicitando apoyo del Banco de la República.
6. Ser presentado, en lo posible, por una entidad del sector público o por una del sector privado sin ánimo de lucro y dedicada a la investigación o docencia económica, que se comprometa a reincorporarlo o a utilizar sus servicios a su regreso.
7. Entregar calificaciones completas por la respectiva universidad de los estudios superiores. Deben aparecer todas las calificaciones obtenidas, inclusive las reprobadas o aplazadas. Si el certificado no es fotocopia de la hoja de vida académica, debe tener expresa la constancia de que no se ha omitido nota alguna.
8. Fotocopias del título universitario y actas de grado y posgrado, de los posgrados que haya realizado. (Al final los ganadores deberán presentar los originales, con el fin de hacer la verificación respectiva, sin excepción).
9. Dos cartas de presentación expedidas por profesores universitarios que hayan tenido contacto docente con el candidato.
10. Certificados sobre premios y distinciones.
11. En lo posible, los postulantes deben reportar sus publicaciones distinguiendo aquellas que tienen referato y están indexadas.
12. Se debe anexar, como mínimo, la primera hoja de las publicaciones.
13. Para los beneficiarios que inicien estudios de posgrado en Estados Unidos se les solicitará la visa J.

Nota: Los candidatos no pueden ser empleados del Banco de la República, ni haberlo sido en los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de su solicitud de participación en este programa. No obstante lo anterior, se exceptúan de la regla general las personas que habiendo sido trabajadores del Banco de la República durante los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de estudio en

Las solicitudes cuya documentación no esté completa no se tendrán en cuenta.

http://www.banrep.gov.co/el-banco/bc_be.htm

Correo de contacto para el tema: drh-becas@banrep.gov.co



el exterior, su contrato de trabajo hubiera estado suspendido en virtud de licencia no remunerada como mínimo en los dos años anteriores a la citada fecha.

Beneficios económicos

El cupo otorgado cubrirá los siguientes rubros:

CONCEPTO	Valor a girar en en US	Valor a girar en libras (£)	Valor a girar en euros
Costo de matrículas y otros	Valor total	Valor total	Valor total
Nivelación de idioma	Un (1) mes y monto hasta US\$3.000	Un (1) mes y monto hasta US\$3.000	Un (1) mes y monto hasta US\$3.000
Seguro médico y odontológico (beneficiario, cónyuge y hasta dos hijos)	Valor total	Valor total	Valor total
Pasajes ida y regreso (beneficiario, cónyuge y hasta dos hijos)	Clase económica	Clase económica	Clase económica
Sostenimiento para el beneficiario	1.500	960	1.160
Sostenimiento para el cónyuge	460	300	360
Sostenimiento para los hijos	180	110	140
Gastos de instalación	120	80	90
Gastos de viaje (total de ida y regreso)	320	210	250
Ayuda para libros	500	320	390
Gastos de tesis	600	390	460

El pago en otras monedas diferentes a las mencionadas, serán equivalentes en dólares americanos (US)

Fecha límite para entrega de requisitos:

Posgrado en Derecho Económico: 7 de mayo de 2012, hasta las 4:30 p.m.
Doctorado en Economía: 14 de mayo de 2012, hasta las 4:30 p.m.

Publicación de resultados: julio 3 al 13 de 2012

Diríjase a cualquier sucursal o agencia cultural del Banco de la República en el país, o en Bogotá a la Oficina Principal.

Área responsable del programa: Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar,
Coordinación de Capacitación. Edificio Anexo, Calle 16 No. 6-34.
Centro de Atención al Cliente, piso 2. Teléfono: 343 2210, Bogotá.

Las solicitudes cuya documentación no esté completa no se tendrán en cuenta.
http://www.banrep.gov.co/el-banco/bc_be.htm
Correo de contacto para el tema: drh-becas@banrep.gov.co